

	Nombre del Proceso	Código: GT-PR22
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/12/2021
	DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS	Página 1 de 10

1. RESPONSABLE (ÁREA)

Subdirección de Gestión Humana – Desarrollo Organizacional

2. OBJETIVO

Brindar apoyo en la gestión de diligenciamiento de Bienes y Rentas y conflicto de interés en su actualización dentro del aplicativo de SIDEAP, conforme a lo señalado en la normatividad vigente para la materia.

3. ALCANCE

Todos los servidores de la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1. Es responsabilidad de cada líder de proceso:

- Socializar al personal requerido los documentos (Instructivos, formatos, procedimientos y políticas) que son aprobados por la Subdirección de Gestión Humana.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos (Instructivos, formatos, procedimientos y políticas) aprobados por la Subdirección de Gestión Humana.
- Actualizar los documentos del MIPG cuando la normatividad y documentos externos aplicables cambien.
- Revisar y/o actualizar los documentos del MIPG cada vez que se requiera, como máximo cada 2 años, con apoyo del referente SIG de la dependencia.

4.2. La organización de los documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento, deben quedar estructuradas de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso.

4.3. De acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.16.4 señala la obligatoriedad de la actualización periódicamente su información de bienes y rentas “Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GT-PR22
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/12/2021
	DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS	Página 2 de 10

4.4. La información que se consigne en el sistema SIDEAP deberá ser fidedigna y corresponder al año gravable que se esté solicitando.

4.5. Conforme a los lineamientos brindados por la Circular 020 de 09 de julio de 2021 el personal vinculado en las entidades deberá diligenciar en el SIDEAP el módulo de conflicto de interés junto con la declaración de bienes y rentas que se realiza una vez al año.

4.6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la entidad deberá implementar un marco o modelo de Integridad público que incluya la formación y fortalecimiento de los valores del servicio público establecidos en el código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.

5. DEFINICIONES

5.1. Declaración de bienes y rentas: La Declaración de Bienes y Rentas es una responsabilidad que tienen todos los servidores públicos en desarrollo de la Ley Anticorrupción, la cual prevé que todo servidor debe registrar los bienes y recursos que posee, así como aquella información personal, como garante de la transparencia de sus actuaciones.

- Ingreso: Corresponde a la declaración que se debe diligenciar si se va a posesionar en un empleo.
- Periódica: Corresponde a la actualización que se debe presentar en cada anualidad.
- Retiro: Corresponde a la que se debe presentar por motivos de retiro del servicio.

5.2. SIDEAP: Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

5.3. Conflicto de interés: es una institución de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos. Derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GT-PR22
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/12/2021
	DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS	

6. NORMATIVIDAD

- 6.1. Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.
- 6.2. Ley 2013 De 2019 “Por medio del Cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los Conflictos de Interés.
- 6.3. Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- 6.4. Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- 6.5. Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- 6.6. Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- 6.7. Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- 6.8. Circular 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDC “lineamientos para la implementación del módulo de declaración de conflicto de interés del SIDEAP”.

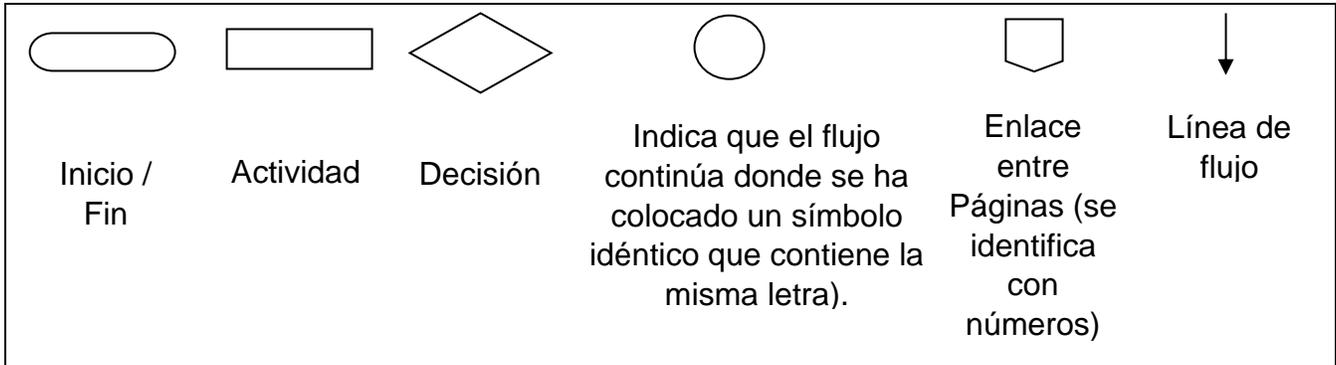
7. PRODUCTO O SERVICIO

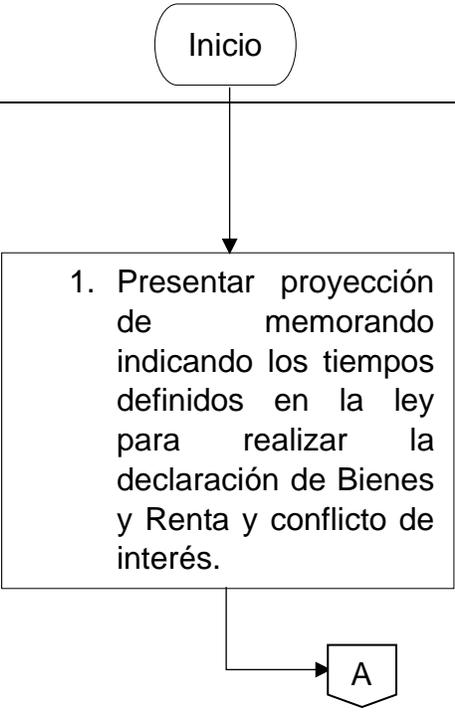
Declaración de bienes y rentas actualizada y firmada y conflicto de interés diligenciado en la plataforma de SIDEAP y presentado.

	Nombre del Proceso	Código: GT-PR22
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/12/2021
	DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS	

8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Las actividades van en forma de flujograma siguiendo los siguientes símbolos:



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIÓN
	Profesional equipo Desarrollo Organizacional	Memorando	Se presenta al subdirector(a) de Gestión Humana en la segunda semana de mayo del año en curso la proyección del memorando indicando la realización de Bienes y Rentas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GT-PR22

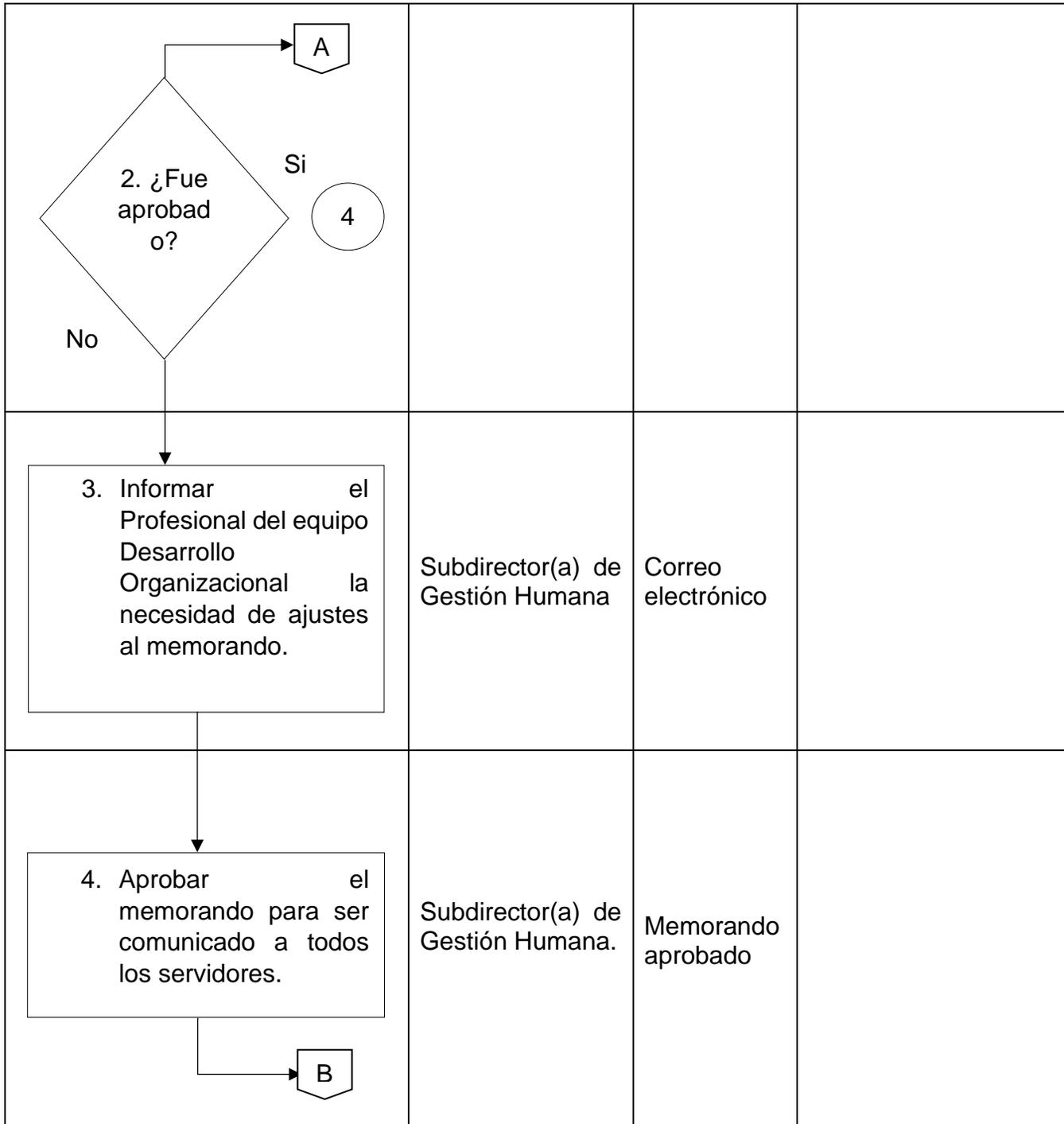
Versión: 01

Nombre del Procedimiento

DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS

Vigencia: 16/12/2021

Página 5 de 10





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GT-PR22

Versión: 01

Nombre del Procedimiento

DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS

Vigencia: 16/12/2021

Página 6 de 10

<p>5. Comunicar a los servidores el memorando de solicitud de realización de la declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés.</p> <p>→ B</p>	<p>Profesional equipo Desarrollo Organizacional</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>Se comunica a través del correo notificacionesgestionhumana@bomberosbogota.gov.co</p>
<p>6. Realizar piezas informativas para recordar al servidor el cumplimiento oportuno de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés.</p>	<p>Profesional equipo Desarrollo Organizacional</p>	<p>Piezas informativas</p>	<p>Se deberá realizar desde la segunda semana de mayo para ser replicadas por los medios de comunicación de la entidad desde la tercera semana de mayo hasta la última semana de julio.</p>
<p>7. Comunicar las piezas informativas de manera periódica para recordación de cumplimiento de la normatividad.</p> <p>→ C</p>	<p>Profesional Subproceso Desarrollo Organizacional</p>	<p>Correo electrónico medios de comunicación de la Entidad</p>	<p>Deberán ser replicadas por los medios de comunicación de la entidad desde la tercera semana de mayo hasta la última semana de julio.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GT-PR22

Versión: 01

Nombre del Procedimiento

DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS

Vigencia: 16/12/2021

Página 7 de 10

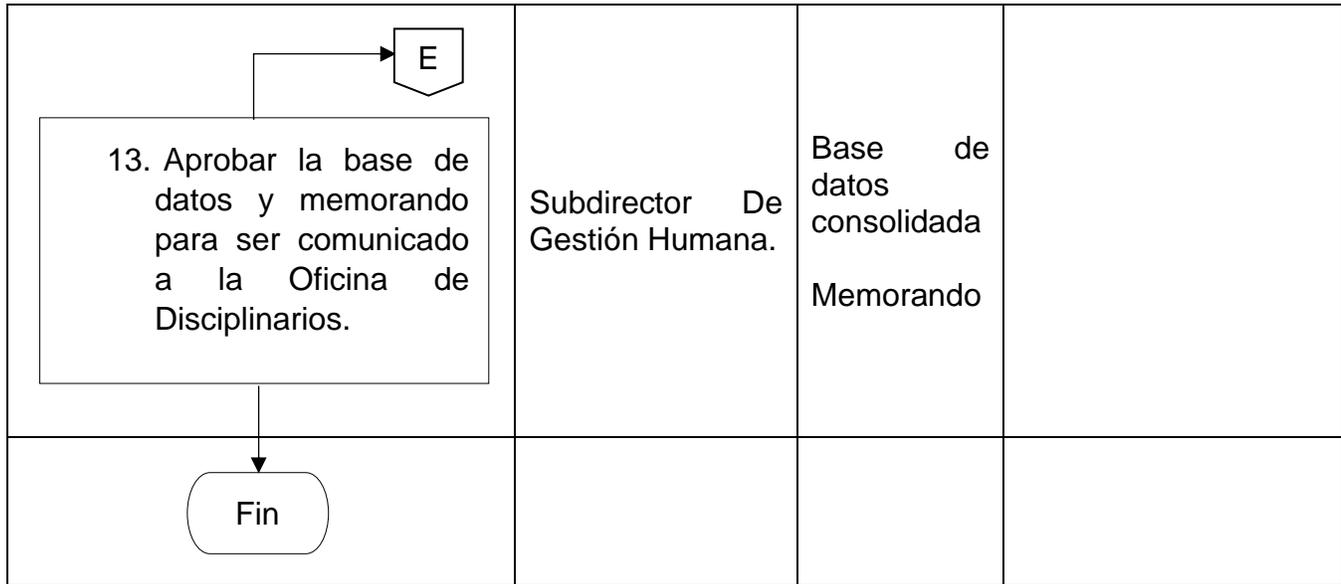
<p>8. Realizar la declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés en el aplicativo de SIDEAP dentro de los términos definidos por la Ley.</p>	<p>Servidor</p>	<p>Plataforma de SIDEAP</p>	<p>Corresponde a la declaración periódica conforme a la normatividad vigente y la cual debe realizarse en la plataforma de SIDEAP.</p>
<p>9. Remitir formatos de la Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés de los servidores debidamente firmados al equipo de Desarrollo Organizacional para trámites internos.</p>	<p>Jefes inmediatos/ Servidores administrativos</p>	<p>Memorando remisorio Formatos de Declaración de Bienes y Rentas debidamente firmados</p>	<p>El personal operativo deberá remitir el formato firmado al jefe de turno o jefe de la estación y radicar en correspondencia. El personal administrativo debe radicar el formato firmado en correspondencia a la Subdirección de Gestión Humana.</p>
<p>10. Consolidar el registro de los servidores que realizaron la declaración de Bienes y renta y conflicto de interés recibidos en base de datos, remitir físico a Historia laboral.</p>	<p>Profesional Subproceso Desarrollo Organizacional</p>	<p>Formatos de SIDEAP generado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDCD GT-PR06-FT01 -</p>	<p>Con esta información se realiza una estadística para identificar a los servidores que no cumplen con la actividad.</p>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GT-PR22
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/12/2021
	DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS	

		Entrega documentos para historia laboral	
<p>11. Remitir a subdirector(a) de Gestión Humana el consolidado de los servidores que cumplieron o no cumplieron la realización de la declaración de Bienes y Renta y conflicto de interés.</p>	Profesional Subproceso Desarrollo Organizacional	Base de datos consolidada	
<p>12. Consolidar base de datos del personal que no cumplió con la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés para remitirlo a Oficina de Disciplinarios.</p>	Profesional Subproceso Desarrollo Organizacional	Base de datos consolidada Memorando	
			

	Nombre del Proceso	Código: GT-PR22
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/12/2021
	DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS	



9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
GT-PR06-FT01	Entrega documentos para historia laboral

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	16/12/2021	Creación del documento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GT-PR22
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/12/2021
	DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES PARA SERVIDORES PUBLICOS	Página 10 de 10

11. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Cargo	Firma
Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Revisó	Cargo	Firma
Daniel Parra Silva	Profesional Contratista SGH	
Cristian Camilo Suarez - Vo.Bo. de Mejora Continua - OAP	Profesional Contratista OAP	
Aprobó	Cargo	Firma
Ana María Mejía Mejía	Subdirectora Gestión Humana	